

DECRETO EXENTO N° 2795

**MAT: OTÓRGUESE PATENTE COMERCIAL
PROVISORIA**

LO PRADO, 17 DIC 2018

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

V I S T O S:

La Solicitud de Ventanilla Única N°12974 de fecha 30.08.2018; fotocopia de Cédula de Identidad; Declaración jurada de Iniciación de Actividades de SII; Declaración Jurada Simple de Capital Propio; Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de SII; Contrato de Arriendo; Comprobante de pago de Seremi de Salud; Informe Técnico de Obras N°391 de fecha 12.07.18; Informe de Inspección N°2181 de fecha 19.11.18 y N°2146 de fecha 19.11.18, y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Constitucional de Municipalidades, el Decreto Ley N° 3063 de Ley de Rentas Municipales y los Decretos Alcaldicios N° 1249 de fecha 08 de septiembre de 2005 y N° 3233 de fecha 31 de Diciembre de 2012,

D E C R E T O :

- 1) Otórguese patente comercial provisoria a la Sra. **ELDA ANTICONA ORDOÑEZ**, Cédula de Identidad N° para desarrollar la actividad comercial con el giro de **"COMIDA RAPIDA, POLLO ASADO, SANDWICH, PAPAS FRITAS Y BEBIDAS PARA SERVIRSE Y LLEVAR"**, en Avda. San Pablo N°5698, comuna de Lo Prado.
- 2) La patente Comercial es Provisoria, debido al **Informe Técnico de la Dirección de Obras Municipales y Resolución de Seremi de Salud** con el objetivo de otorgar al contribuyente el tiempo para cumplir con las exigencias que las disposiciones legales determinan, tendrá una duración de seis meses, renovables a petición del interesado por igual periodo, siempre que con ello no se exceda al plazo de un año contado de la fecha de su otorgamiento.
- 3) Cóbrese los años anteriores devengados.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


CARMEN GORROÑO VELASCO
SECRETARIA MUNICIPAL


ATILIO FUENZALIDA LOPEZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

CGV/AFL/NEM/GGC/apt.

DISTRIBUCIÓN: N°1164 (29.11.18)

-Interesado - Control Municipal - Dpto. Rentas - Sección Patentes Municipales (2) -
Oficina de Cobranza Municipal - Oficina de Partes.